



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCOMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN EN SERES HUMANOS

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN	Sobrevivir al poder punitivo del Estado: Estudio de las estrategias que las familias señaladas como antisociales despliegan para hacer frente al sistema penitenciario en Quito.
NOMBRE DEL INVESTIGADOR	Andrea Vanessa Aguirre Salas. Directora del proyecto
DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	A partir de la transformación en la década de los ochenta respecto a la concepción de la criminalidad y el narcotráfico, fueron más las mujeres que empiezan a ser detenidas por microtráfico de drogas. A partir de este proceso, donde las mujeres son encarceladas, sus familias empiezan a desestructurarse y por lo tanto, para la sobrevivencia de las mismas, deben desplegar una serie de estrategias para que mantengan su cohesión como tal.
OBJETIVO GENERAL	Identificar las estrategias que, para hacer posible su reproducción, despliegan las familias supeditadas al sistema penitenciario debido a la participación de varios de sus miembros en el microtráfico de drogas, en Quito a partir de 1980..
OBJETIVO ESPECÍFICOS	<p>OE1: Explicar la transformación de la criminalidad común contra la propiedad en una criminalidad relacionada con el narcotráfico en Quito, a partir de 1980.</p> <p>OE2: Describir las dinámicas del microtráfico propias de la economía informal ilegal del narcotráfico, en Quito, a partir de 1980, atendiendo a la diferencia sexual y etaria de los actores sociales.</p> <p>OE3: Identificar y describir las prácticas punitivas del Estado que afectaron directamente a las familias supeditadas al sistema penitenciario debido a la participación de varios de sus miembros en el microtráfico de drogas, en Quito, a partir de 1980.</p>



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCOMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN EN SERES HUMANOS

	<p>OE4: Caracterizar el impacto de las prácticas punitivas del Estado sobre la reproducción de las familias supeditadas al sistema penitenciario debido a la participación de varios de sus miembros en el microtráfico de drogas, en Quito, a partir de 1980.</p> <p>OE5: Identificar las principales estrategias de reestructuración de las familias supeditadas al sistema penitenciario debido a la participación de varios de sus miembros en el microtráfico de drogas, en Quito, a partir de 1980, atendiendo a la diferencias sexual y etaria.</p>
BENEFICIOS Y RIESGOS DE LA INVESTIGACIÓN	<p>Se buscará utilizar la información obtenida con fines exclusivamente académicos y para fortalecer los propios procesos organizativos de las mujeres participantes en la investigación.</p> <p>La participación de las personas será totalmente autónoma y voluntaria, previa socialización del interés y procedimientos de esta investigación.</p> <p>No existen riesgos en esta investigación y se buscará disminuir al máximo la violencia simbólica para las personas vinculadas a la investigación.</p>
CONFIDENCIALIDAD	<p>Toda la información obtenida de los pacientes participantes será manejada con absoluta confidencialidad por parte de los investigadores. Los datos de filiación serán utilizados exclusivamente para garantizar la veracidad de los mismos y a estos tendrán acceso solamente los investigadores y organismos de evaluación de la Universidad Central del Ecuador.</p>
DERECHOS	<p>La realización de la presente investigación no proporciona ningún derecho a los investigadores, a excepción de los de tipo estrictamente académico.</p> <p>Sin embargo se busca respetar lo garantizado la Constitución de la República del Ecuador, la investigación respetará en el Artículo 66:</p> <ul style="list-style-type: none">• Numeral 3. El derecho a la integridad personal, incluyendo la integridad psíquica y moral.• Numeral 18. El derecho al honor y al buen nombre.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCOMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN EN SERES HUMANOS

	<ul style="list-style-type: none">• Numeral 19. El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección.• Numeral 20. El derecho a la intimidad personal y familiar. Reconociendo lo firmado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la presente investigación respetará el Artículo 11 referido a la Protección de la Honra y de la Dignidad: <ul style="list-style-type: none">• Numeral 1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.• Numeral 2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.
--	--

DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, Andrea Vanessa Aguirre Salas, portadora de la Cédula de Ciudadanía No.17104859675, en mi calidad de *Investigadora*, dejo expresa constancia de que he proporcionado de manera veraz y fidedigna toda la información referente a la presente investigación; y que utilizaré los datos e información que recolectaré para la misma, así como cualquier resultado que se obtenga de la investigación **EXCLUSIVAMENTE** para fines académicos, de acuerdo con la descripción de confidencialidad antes detallada en este documento.

Además, soy consciente de las implicaciones legales de la utilización de los datos, información y resultados recolectados o producidos por esta investigación con cualquier otra finalidad que no sea la estrictamente académica y sin el consentimiento informado de los pacientes participantes.

En fe y constancia de aceptación de estos términos, firmo como Autor/a de la investigación

NOMBRE INVESTIGADOR	CÉDULA IDENTIDAD	FIRMA
Andrea Vanessa Aguirre Salas	17104859675	

Quito, DM 30 de Noviembre de 2017